



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 335-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 04 SEP 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 1090-2018-GR PUNO/GGR, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el contenido del Memorando Nº 1090-2018-GR PUNO/GGR, se debe disponer, a solicitud del Gerente General Regional, la conformación de una comisión para llevar a cabo el proceso de ascenso por concurso interno, teniendo en cuenta la renuncia irrevocable al cargo de presidente de la comisión de concurso interno del titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 127-2018-GR-GR PUNO; consecuentemente, es pertinente disponer lo solicitado en el sentido expresado en el documento visto;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 127-20187-GR-GR PUNO DE FECHA 23 ABRIL 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO, EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que debe estar integrada por los titulares de las instancias que se indican a continuación y los representantes de los trabajadores que señala el SITRAGOR Puno, en calidad de veedores:

PRESIDENTE:

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

MIEMBROS:

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

REPRESENTANTES VEEADORES DE LOS TRABAJADORES:

ANTONIO MAMANI ARIAS

ZINAYDA GINA GUILLEN CÁCERES

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL